DIRECTOR PROPIETARIO
EDUARDO SANTOS

DIRECTORES
ENRIQUE SANTOS CALDERÓN
RAFAEL SANTOS CALDERÓN

PRESIDENTE
LUIS FERNANDO SANTOS CALDERÓN

"EL TIEMPO"
DIARIO DE LA MAÑANA
BOGOTÁ, COLOMBIA, SURAMÉRICA

FUNDADO ENERO DE 1911

AVENIDA ELDORADO No. 59-70
CONMUTADOR 2940100
FAX 4105088

APARTADOS
3633-354 Y 98966

NIT.860.001.022-7

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CERTIFICA

Que El Señor **LIBARDO CAICEDO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **6,247,716** expedida en **Dagua**, trabajó en nuestra empresa desde el 03 de Septiembre de 2003, hasta el 23 de Enero de 2005. Durante su permanencia en la institución desempeño el cargo de **Coordinador Equipo.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los Seis (06) días del mes de Junio de Dos Mil Seis (2006), con destino a **QUIEN INTERESE.**

Atentamente,

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

DIANA MARÍA PALACIO GARCÍA
Jefe de Administración de Personal

Fercon

A PETICION DEL INTERESADO

Certificamos que el señor **LIBARDO CAICEDO MARTINEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía # 6.247.716 expedida en Cali, laboró para nuestra compañía desde el 24 de Enero hasta el 5 de Septiembre de 2.005 con un contrato a término fijo de uno a tres años desempeñando el cargo de GERENTE DE VENTAS.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2005.

Atentamente,

FELIPE GONZALEZ VILLEGAS
Asistente Administrativo

FERCON LTDA.
Calle 44 Norte Nº 2FN-28 Tels.: 664 5204 - 665 5858 - 6661507 Fax: 664 5971 A.A. 534 Cali - Colombia
Email: fercon@uniweb.net.co URL: www.fercon.com.co
Nit 890.316.640-0

COLABORAMOS
Cooperativa de Trabajo Asociado

EL CORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que **LIBARDO CAICEDO MARTINEZ** con cédula de ciudadanía número **6.247.716** en calidad de asociado (a) trabajador de la **COOPERATIVA COLABORAMOS,** desde el 1 de febrero de 2006 hasta el 06 de junio de 2006, desempeñándose en el cargo **COORDINADOR DE VENTAS.** en la Unidad Estratégica de Negocios de Colaboramos **FUERZA DE VENTAS BANCO DE BOGOTA.**

La anterior se expide a solicitud del interesado(a) a los ocho (08) días del mes de junio de 2006.

Cordialmente,

GLADYS MARINA ORTIZ
Coordinadora de Gestión Humana
Colaboramos
Bogotá

Santa Anita Nápoles S.A.

CERTIFICACION

GH-0198-2019

Nos permitimos certificar, que él (la) Señor(a) **LIBARDO CAICEDO MARTINEZ** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **6.247.716** laboró en nuestra compañía desde el siete (07) de junio de 2006 hasta el día seis (06) de marzo de 2019, desempeñando el cargo de **ADMINISTRADOR DE DISTRITO.**

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, el día cuatro (06) de marzo de 2019

Cordialmente,

SANTA ANITA NAPOLES S.A.
NIT. 900.211.167-1
Gestión Humana

GLORIA MERCEDES ISAZA E
Jefe de Gestion Humana

c.c. Archivo.

Calle 70 Norte # 3CN-275 Bodega 2, Cali - Colombia
Tels. +57 2 485 1919

www.santaanitanapoles.com

Entre los suscritos a saber, **MOISES CEPEDA RESTREPO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.705.330 de Palmira (V) en calidad de Gerente, según consta en Acta No. 076 de fecha 13 de septiembre del 2018 y reelegido por la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas SA ESP, según consta en acta No. 095 del 2 de diciembre del 2019, posesionado mediante Acta de Posesión 1807 del 17 de septiembre del 2018, **LUIS EDUARDO PINEDA ALZATE,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 16.362.387 de Tulua (v), en calidad de DIRECTOR Juridico de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., quien se denominará **SUPERVISOR,** de una parte y de la otra con **LIBARDO CAICEDO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 6.247.716 de Dagua (v), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y/O RECIBO A ENTERA SATISFACCION DE UN BIEN Y/O SERVICIO, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. – EL CONTRATANTE celebró contrato con **LIBARDO CAICEDO MARTINEZ** – EL CONTRATISTA cuyo OBJETO de conformidad con la Cláusula PRIMERA consiste en:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BRINDANDO APOYO A LA DIRECCIÒN JURIDICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P

Que, son elementos integrales del contrato celebrado, los siguientes:

ASPECTOS GENERALES					
Contrato No.	2000.13.02.096-2022		**Fecha de elaboración**	21 de enero de 2022	
Contratante	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.			**NIT**	900.333.452-1
Contratista	LIBARDO CAICEDO MARTINEZ			**CC**	6.247.716
Valor Inicial	$ 16.480.000 PESOS COL /MCTE				
Valor adicional No 1	$ 6.180.000 PESOS COL /MCTE				
Valor total	$ 22.660.000 PESOS COL /MCTE				
Fuente Financiación	**CDP**	2022000100 / 20/01/2022	**RPC**	2022000100 / 21/01/2022	
	CDP	2022000299 / 11/05/2022	**RPC**	2022000370 / 18/05/2022	
Vigencia	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2022				
Acta de Inicio	21 de enero de 2022		**Fecha de Finalización**	30 de junio de 2022	
Póliza	N.A		**Aseguradora**	N.A	
Aprobación Póliza	N.A				

SUSPENSIONES Y REINICIOS			
NO	N. A	**SI**	N. A
OTROSÍ			
NO	N. A	**SI**	N. A
ADICIONES EN TIEMPO			
NO	N. A	**SI**	N. A
ADICIONES EN DINERO			
NO	N. A	**SI**	N. A

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA PARA LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Reglamento interno de Contratación (Acuerdo No 003 de 2017) establece en el parágrafo del Articulo Trigésimo Tercero:

Parágrafo: Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: a) En los contratos cuyo valor no supere el equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y /o la modalidad de pago sea contra entrega y recibo a satisfacción del respectivo bien o servicio; b) En los contratos o convenios interadministrativos; c) Cuando se trate de compra de bienes amparados por una garantía comercial suficiente y el pago sea realizado contra entrega y recibo a satisfacción del bien; d) En los contratos de seguro que celebre VALLECAUCANA DE AGUAS SA. ESP.

Que, EL CONTRATISTA de manera expresa reconoció y aceptó la forma de pago pactada se efectuó con la entrega y aprobación por parte del Interventor y/o Supervisor del informe de actividades y obligaciones.

Que, EL CONTRATISTA presentó las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales -*ésta última cuando aplique*-), los cuales cumplieron las previsiones legales.

Que, EL CONTRATISTA a la fecha de celebración del presente documento ha cumplido el cien por ciento (100%) del objeto contractual, las obligaciones y actividades contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 2000.13.02.096-2022 de 21 de enero de 2022.

Que se tiene como Balance Financiero del contrato de prestación de servicios No 2000.13.02.096-2022 de 21 de enero de 2022, el siguiente:

INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN							
Vr. Total del Contrato Incluido Adiciones en Dinero		VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS					($22.660.000).
Cuotas Totales	seis (6)	**Cuotas Pagadas a la Fecha**	seis (6)	**Valor pagado**	$ 4.120.000	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS	
Cuotas pendientes por pagar		CERO (0)	**Saldo a favor del contratista**		CERO (0)	**Saldo a favor del contratante**	CERO (0)

Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de EL CONTRATANTE.

Que, EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los servicios prestados y productos entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Que, por lo anterior, se firma por las partes intervinientes a los treinta (30) de junio de 2022.

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente y Representante Legal
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca

EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO PINEDA ALZATE
Director Jurídico
EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

EL CONTRATISTA

LIBARDO CAICEDO MARTINEZ
C.C 6.247.716 de Dagua

Proyecto: Carlos Quiñones
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico
aprobó: MOISES CEPEDA RESTREPO - Gerente y Representante Legal

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P PAP - PDA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI **CERTIFICADO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 5000-06-09-136-2022**	Código: FO-TH.3.2-3 Versión: 2 Fecha de Vigencia: 08/08/2022 Página: 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

LIBARDO CAICEDO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.247.716** de Dagua (v), prestó sus servicios personales mediante contrato de prestación de servicios, que se detallan a continuación:

En la actualidad tiene suscrito con la entidad el contrato de prestación de servicios No. 2000.13.02.165-2022 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BRINDANDO APOYO A LA DIRECCION JURIDICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., con vigencia desde el **22 de julio de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022**, que obedece sus honorarios a un total del contrato por valor de $15.106.667.

La presente, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

SEBASTIAN SANCHEZ MEJIA
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P
Gestor del PAP – PDA del Valle del Cauca

Proyecto y Elaboró: Juan Pablo Roa – CPESP Talento Humano.
Reviso y Aprobó. El Firmante.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000006489940 C.C: 6247716
LIBARDO CAICEDO MARTINEZ
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 22800
9451242401 10/10/2022 08:29:58 a.m. 1 DE1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

LIBARDO CAICEDO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.247.716 Dagua valle del cauca (V) presto sus servicios personales mediante contrato de prestación de servicios, que se detallan a continuación:

CONTRATO No. 2000.13.02.279-2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BRINDANDO APOYO A LA DIRECCION JURIDICA DE VALLECAUCAN DE AGUAS S.A E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$ 8.240.000	01/11/2022	30/12/2022

La presente, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los SEIS (6) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente:

SEBASTIAN SANCHEZ MEJIA
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyecto y Elaboró: Camilo Andres Gómez. – profesional Universitario – área jurídica
Revisó y Aprobó: El firmante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9801000000681298 C.C: 6247716
LIBARDO CAICEDO MARTINEZ
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 34200
9451242401 29/12/2022 10:03:44 a.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD